



Preguntas frecuentes sobre los minerales de guerra

1. ¿Qué son los minerales de guerra?

Son aquellos productos que contienen los minerales estaño, tántalo, wolframio u oro («3TG», por sus siglas en inglés) que puedan ser originarios de minas de la República Democrática del Congo (RDC) o de una de las nueve naciones limítrofes (países cubiertos) susceptibles de apoyar-financiar directa o indirectamente a las milicias armadas o a los rebeldes en la región (los llamados «minerales de guerra»).

Algunos de los países cubiertos de la región son: República Democrática del Congo, República del Congo, República Centroafricana, Sudán del Sur, Uganda, Ruanda, Burundi, Tanzania, Zambia y Angola.

2. ¿Por qué son un motivo de preocupación?

Se cree que el dinero proveniente de la extracción de estos minerales en la región podría emplearse para financiar grupos armados y, por lo tanto, exacerbar la violencia en África. A través de la obligación de divulgación del uso y origen de los minerales 3TG especificados, las normas de EE.UU. sobre minerales de guerra (*U.S. Conflict Minerals Rules*) tienen por finalidad reducir la posible financiación de grupos armados que participan en conflictos regionales y que violan los derechos humanos en la región de la RDC.

3. ¿Snap-on está sujeta a la Normativa sobre Minerales de Guerra?

Sí. El artículo 1502 de la Ley Dodd-Frank obliga a las empresas cotizadas en la SEC (Comisión de Bolsa y Valores de los EE.UU.) como Snap-on a divulgar con carácter anual si alguno de sus productos contiene minerales de guerra provenientes de los países cubiertos.

Snap-on debe presentar sus declaraciones sobre minerales de guerra antes del 31 de mayo de 2019, con respecto a las compras del año natural 2018.

4. ¿La normativa de la Ley Dodd-Frank sobre minerales de guerra es igual que otras normativas sobre minerales de guerra existentes?

No, la normativa Dodd-Frank sobre minerales de guerra es la única que se considera un reglamento. No obstante, la Normativa sobre Minerales de Guerra de los Estados Unidos sigue el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para los minerales de guerra.

5. *Soy una empresa pequeña y no cuento con los recursos para su cumplimiento. ¿Debo cumplir la norma?*

Sí, tiene que cumplirla. Lamentablemente, no podemos hacer excepciones para las empresas pequeñas.

6. *Mi empresa no está obligada a presentar un informe a la SEC. ¿Tengo que cumplir la norma?*

Sí. Muchos de nuestros proveedores son empresas que no cotizan en bolsa (ya sean nacionales o extranjeras) y que no tienen que presentar un informe ante la SEC. No obstante, Snap-on está obligada a presentar un informe a la SEC y ha actualizado el lenguaje contractual de los Términos y Condiciones de la Orden de Compra («OC») a fin de incluir los requisitos sobre minerales de guerra. Puede revisar los términos y condiciones para las OC en la siguiente dirección [en inglés]:

<https://www.snapon.com/EN/Suppliers/Agreements>

7. *Soy distribuidor, no soy fabricante ni fabricante de equipos originales (OEM, por sus siglas en inglés). ¿Tengo que cumplir la norma?*

Sí. Este requisito se aplica a todos los proveedores de Snap-on, incluidos los distribuidores.

8. *¿Existe alguna disposición en las leyes en caso de que algún proveedor no proporcione la información solicitada?*

La transparencia del proceso de encuesta de Indagación Razonable sobre el País de Origen (*Reasonable Country of Origin Inquiry*, o RCOI) es fundamental. Cada proveedor (público, privado, distribuidor o externo a los EE.UU.) debe hacer un seguimiento de sus proveedores con el fin de determinar el país de origen de cualesquiera productos o materias primas que contengan minerales 3TG. Si algún proveedor no conoce con certeza o no está seguro del origen o la cantidad de los minerales cubiertos, es fundamental comunicárselo a Snap-on durante el proceso de la encuesta de RCOI.

9. *¿Qué se exige?*

A través de sus proveedores directos, Snap-on está llevando a cabo una indagación razonable sobre el país de origen (RCOI) para determinar la fuente de los minerales de guerra contenidos en todos los productos de Snap-on. Necesitamos que determine si se utilizó algún mineral de guerra en la fabricación de productos y/o en las materias primas suministradas a Snap-on a lo largo de todo el año natural 2018. Si se utilizaron minerales de guerra en la fabricación de dichos productos y/o en las materias primas, también debe comunicar, en la medida de lo posible, el país de origen de dichos productos y/o materias primas.

La encuesta de RCOI para proveedores de Snap-on tiene por finalidad identificar, para la totalidad del año natural 2018: i) los productos de los proveedores que no poseen ningún mineral de guerra; ii) los productos de los proveedores que utilizan minerales de guerra provenientes en su totalidad de fuentes recicladas o de materiales de desecho; y iii) los productos de los proveedores que utilizan minerales de guerra de los países cubiertos (si los hubiera).

10. ¿Existe una cantidad mínima de minerales 3TG que debe permanecer en los productos para dar lugar a la evaluación de Dodd-Frank?

No se estipula ningún umbral de cantidad en la normativa de la Ley Dodd-Frank. Incluso si hubiera un leve rastro de minerales de guerra, deberá ser evaluado durante el proceso de encuesta de RCOI y es probable que deba comunicarse.

11. Si la totalidad de los minerales de guerra proviene de materiales reciclados o de desechos, ¿qué exige Snap-on?

Los materiales reciclados o de desechos están exentos de la normativa de la Ley Dodd-Frank. No obstante, como parte del proceso de investigación de «buena fe» exigido en el artículo 1502, Snap-on les exige a sus proveedores que tomen todas las medidas razonables para confirmar si alguno de los minerales de guerra contenidos en nuestros productos proviene al 100% de materiales reciclados o de desechos.

12. ¿Exige Snap-on a los proveedores que realicen una evaluación sobre el contenido de minerales 3TG para cada producto o puede el proveedor facilitar información sobre una gama de productos o a nivel más amplio?

La aplicación de la norma se extiende a los productos en los que los minerales de guerra son necesarios para la funcionalidad o la fabricación del producto elaborado o cuya fabricación se haya contratado (excluidos los minerales 3TG utilizados durante el proceso, como los coadyuvantes de elaboración, los catalizadores, los reactivos, los equipos de fabricación y las herramientas). Por lo tanto, Snap-on les exige a sus proveedores que realicen una evaluación de los minerales 3TG para cada producto.

- Verifique si los productos de su empresa contienen minerales de guerra (3TG) y determine si ha vendido o le está vendiendo dichos productos a Snap-on.
- Identifique cuál de sus proveedores suministra componentes relacionados con los productos mencionados anteriormente que contienen minerales de guerra.
- Revise la cadena de suministro ascendente para conocer las fuentes de los minerales de guerra contenidos en sus productos y, de ser necesario, solicítele a sus proveedores la información necesaria para responder de forma precisa y completa a nuestra encuesta de RCOI para proveedores.

13. Desde la perspectiva de auditoría, ¿qué se considera un nivel aceptable de diligencia debida?

Snap-on ha desarrollado y documentado procedimientos de diligencia debida susceptibles de ser auditados. Todos los proveedores que estén directamente sujetos a la Normativa

estadounidense sobre Minerales de Guerra deberán emprender esfuerzos similares de manera independiente y por su cuenta.

14. Si Snap-on necesita auditar su proceso de encuesta de RCOI u otros aspectos de su Programa sobre Minerales de Guerra, ¿pueden ser auditores internos de Snap-on los que realicen la auditoría?

No. Cuando dicha auditoría sea necesaria, se designará a uno o varios auditores independientes externos tal y como lo exige la Normativa sobre Minerales de Guerra.

15. ¿Qué significa «libre de conflicto RDC»?

«Libre de conflicto RDC» significa que los minerales 3TG contenidos en un determinado producto no han financiado directa o indirectamente ni beneficiado a grupos armados en la República Democrática del Congo (RDC), Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Sudán, Tanzania, Uganda y Zambia.

Se puede emplear el término «libre de conflicto RDC» para describir productos que contengan minerales 3TG de fuentes recicladas o de chatarra.

16. ¿Qué significa «No libre de conflicto»?

«No libre de conflicto» significa que los minerales 3TG contenidos en un determinado producto proceden de la República Democrática del Congo (RDC) o de un país limítrofe, Y que han financiado o beneficiado a grupos armados.